



Expediente: 168/24

Carátula: MAXZUD ROSALES GILI LUZ C/ ALARCON VILLAFAÑE JOSE FELIX S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **21/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27259277235 - MAXZUD ROSALES, GILI LUZ-ACTOR

9000000000 - ALARCON VILLAFAÑE, JOSE FELIX-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES N°: 168/24



H20461518733

JUICIO: MAXZUD ROSALES GILI LUZ c/ ALARCON VILLAFAÑE JOSE FELIX s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 168/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 20/10/2025 informo a S.S. que la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ tiene para percibir la suma de \$1.244.053 en concepto de CAPITAL POR HONORARIOS REGULADOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$98.215,13, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

## CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de \$82.143,12 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 12/100)(se hace constar que se abona la suma de \$89.286 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$7.142,88), resulta la suma de \$82.143,12), en concepto de pago a cuenta de CAPITAL POR HONORARIOS REGULADOS a favor de la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ, desde la cuenta N°560809585376775, CBU N°2850608750095853767755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809539982702, CBU N°2850608740095399827028 del Banco MACRO S.A., titular MAXZUD ROSALES GILI LUZ, CUIT N° 27259277235. b) Las sumas de \$8.925,60 (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 60/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$7.142,88 (PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 88/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809585376775, CBU N° 2850608750095853767755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.<sub>GN</sub>

## Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.